



RESOLUCION No. 517-AD-79

Lima, 18 de Julio de 1979

Vista la solicitud de registro N° 2994 presentada por don Víctor Ezequiel Figueroa Ríos, sobre Pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 05 años, 01 mes y 11 días de servicios prestados al Estado al 05 de Julio de 1979;

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; inciso k) del artículo 96° del Decreto Ley N° 22399, artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, artículo 3° del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978; y artículo 5° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER, que don VICTOR EZEQUIEL FIGUEROA RIOS, Auxiliar de Oficina, Grado VII Sub-Grado 4 de la Dirección Departamental INRED de Ancash, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de Cinco años de Servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 25 de Junio de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1062.0.22 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1979.

Regístrese y comuníquese,

Ing MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

UP/JZB.
ESR.
dqp.





ASUNTO: 5% de Remuneración Personal:
VICTOR EZEQUIEL FIGUEROA RIOS

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1678
18 JUN. 1979

INFORME N° 309-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Don Víctor Ezequiel Figueroa Rios, Auxiliar de Oficina, de la Dirección Departamental INRED de Ancash, solicita el otorgamiento del 5% de Remuneración Personal por contar con más de 05 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo las Constancias de Pagos de haber laborado en la II Dirección Regional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en calidad de contratado, por espacio de 02 años, 06 días en dicha dependencia, así como la otorgada por el INRED que acredita que viene laborando en el cargo de Auxiliar de Oficina, Grado VII Sub-grado 4 de la Dirección Departamental de Ancash al 5 de julio de 1979, 03 años, 01 mes, 05 días, totalizando 05 años, 01 mes y 11 días de servicios prestados al Estado.

2. Esta OAJ opina procedente reconocer que don VICTOR EZEQUIEL FIGUEROA RIOS, Auxiliar de Oficina, Grado VII Sub-grado 4 de la Dirección Departamental INRED de Ancash, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 05 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el inc. k) del Art. 96° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal para 1979, Art. 8° del D.L. 22404, Art. 3° del D.S. 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Art. 5° del D.S. 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979.

Lima, 17 de Julio de 1979



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 2994



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1678
18 JUN. 1979

Con la aprobación de esta Jefatura,
elévase a la Dirección Ejecutiva,
para su conocimiento y fines consi-
guientes.
L/13/07/79.

INFORME N° 248-UP-79

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : OTORGAMIENTO DE REMUNERACION PERSONAL 5%
Sr. VICTOR EZEQUIEL FIGUEROA RIOS
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 2994
FECHA : Lima, 11 de Julio de 1979

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de -
su digno cargo, a fin de enviar adjunto un proyecto de Resolu-
ción Jefatural por el cual se otorga el 5% de Remuneración -
Personal a don VICTOR EZEQUIEL FIGUEROA RIOS, Auxiliar de -
Oficina, Grado VII Sub-Grado 4 de la Dirección Departamental
INRED de Ancash.

Al respecto, esta Unidad de Personal después
de practicada la liquidación correspondiente por el área de
Beneficios Sociales, considera procedente otorgarle el benefi-
cio solicitado al recurrente ya que acredita haber cumplido a
la fecha más de cinco años al servicios del Estado

En tal virtud, adjunto al presente informe, -
elevo el correspondiente proyecto de Resolución y sus antecede-
ntes para ser aprobados en primera instancia y que por su -
digno intermedio sea autorizado por la Superioridad.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
ESB.
dqp.

